

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USDólares)

A. EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.:

La Compañía fue constituida el 7 de julio de 1986, mediante Escritura Pública y fue inscrita en el Registro Mercantil de acuerdo con la Resolución de la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. 8621108328 de fecha 23 de septiembre de 1986.

La actividad principal de la Compañía es transmitir y recibir señales de audio y video de cualquiera de las formas que la tecnología lo permita. Durante el año 2017 su actividad se concentró en prestar su red de transmisión para los servicios que presta Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A., tal como se indica en la Nota B, la Compañía se encuentra en proceso de disolución.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 27 de marzo de 2018 por parte del Vicepresidente Financiero de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

Empresa en marcha: Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 19 de agosto de 2016, los accionistas de forma unánime decidieron ratificar y autorizar la compra – venta de activos y pasivos a favor de Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:(Continuación)

Con fecha 13 de noviembre de 2017 mediante escritura pública se resolvió la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía Empresa de Televisión Satelcom S.A., la disolución se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de febrero de 2018 y fue aprobada mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00023503 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 30 de noviembre de 2017; la Compañía está en las condiciones de pagar todas sus obligaciones vigentes al 31 de diciembre de 2017.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la prestación del servicio. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada período de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación.

Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Derechos fiduciarios: La Compañía registra los derechos contractuales derivados de su aporte al patrimonio autónomo de varios fideicomisos, de los que es Constituyente y Beneficiario.

Pagos anticipados: Corresponden principalmente a seguros, arriendos y otros servicios pagados por anticipado que se amortizan en línea recta con base en la vigencia del contrato.

Propiedad, planta y equipo: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de la propiedad, planta y equipo es como sigue:

ACTIVOS	AÑOS
Propiedades e infraestructura	10
Maquinarias y equipos	10
Equipos terminales	10
Mobiliario, enseres y equipos	10
Equipos de computación	3
Unidades de transporte	5
Planta externa	10

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedad, planta y equipo, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

El gasto por depreciación de la propiedad, planta y equipo se lo registra en los resultados del año.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de la propiedad, planta y equipo se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercero y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Reconocimiento de costos y gastos: El costo de ventas se registra cuando se entregan los servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta. Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

Dividendos: Los dividendos distribuidos a los accionistas se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. Las siguientes Normas y modificaciones a las NIIF entraron en vigencia en el año terminado el 31 de diciembre de 2017:

Modificación emitida	Fecha de emisión	Sujeto de modificación
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos. El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas: 1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionará a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.	1 de enero de 2018

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del período para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de la NIIF 9, NIIF 15 y NIIF 16 tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. No obstante, a la fecha de emisión de los estados financieros, aún no es posible estimar ese efecto de manera razonable.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de propiedad, planta y equipo: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General y la Jefatura de Ventas son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos. A la fecha de los estados financieros, la administración considera que no existen cuentas por cobrar que aumenten significativamente la exposición al riesgo de crédito.

Los principales bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados, con una calificación mínima de "AA-".

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Los flujos de efectivo derivados de actividades con relacionados que realiza la Compañía son la principal fuente de liquidez. La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo. El departamento financiero hace un seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión, al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no tiene una exposición significativa al riesgo de mercado.

F. GESTION DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, con excepción a la sección empresa en marcha en la nota B no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Bancos locales	(1)	31,549	75,838
		<u>31,549</u>	<u>75,838</u>

(1) Incluye principalmente US\$25,058 (US\$7,926 en el 2016) en Banco de la Producción S.A. – Produbanco y US\$5,000 (US\$43,212 en el 2016) en Banco Bolivariano C.A.

H. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Otras cuentas por cobrar		36,140	96,088
Recuperación anticipo 2016	(1)	169,997	
Tarjetas de crédito			69
Cheques protestados			1,078
		<u>206,137</u>	<u>97,235</u>

(1) El 15 de febrero de 2017, el Servicio de Rentas Internas expidió la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000121, por medio de la cual establece el Tipo Impositivo Efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fija las condiciones y procedimientos para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016. La Compañía se ha acogido a este beneficio, yha solicitado la devolución al Servicio de Rentas Internas.

I. DERECHOS FIDUCIARIOS:

Corresponde principalmente al aporte efectuado al patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil Ductos de Guayaquil por US\$2,088,879 (US\$2,078,287 en el 2016) y del Fideicomiso Mercantil Ductos de Samborondón por US\$960,000 (US\$960,000 en el 2016) (Ver Nota W).

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Crédito tributario de impuesto al valor agregado	(1)	37,601	199,877
Otros		415	388
		<u>127,687</u>	<u>200,265</u>

(1) Corresponde al crédito tributario de impuesto al valor agregado pagado en la compra de bienes y servicios durante el año.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**K. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Anticipo a terceros	(1)	207,935	248,124
Otros anticipos		1,833	1,843
		<u>209,768</u>	<u>249,967</u>

(1) Incluye principalmente US\$88,238 (US\$92,635 en el 2016) a la M. Ilustre Municipalidad de Guayaquil y US\$97,726 (US\$97,726 en el 2016) al Juzgado Primero Provincial de trabajo.

L. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

	Terreno	Infraestructura	Planta externa	Maquinaria y equipo	Equipos terminales	Mobiliario, enseres y equipo	Equipos de computación	Unidades de transporte	Total
Costo									
Saldo al 01-01-2016	729,050	3,212,163	19,574,311	14,270,118	15,684,082	1,375,855	1,751,528	1,012,026	57,609,233
Adiciones		3,273	372,441	471,756	602,792	3,866	40,528		1,494,656
Bajas			(172,368)	(26,947)	(248)	(1,200)	(1,520)	(43,243)	(245,526)
Ventas				(7,002)	(150,947)			(172,981)	(330,930)
Saldo al 31-12-2016	729,050	3,215,436	19,774,384	14,707,925	16,135,679	1,378,621	1,790,536	795,802	58,527,433
Adiciones				784,332					784,332
Bajas				(45,159)		(412)	(880)		(46,451)
Ventas				(2,409)	(385)	(3,500)			(6,294)
Saldo al 31-12-2017	729,050	3,215,436	19,774,384	15,444,689	16,135,294	1,374,709	1,789,656	795,802	59,259,020
(-) Depreciación acumulada									
Saldo al 01-01-2016		1,469,029	3,855,958	8,596,146	9,398,478	1,087,493	1,577,123	665,825	26,650,052
Adiciones		132,918	1,551,426	966,564	404,952	64,058	122,582	95,651	3,338,151
Bajas			(134,543)	(12,431)	(248)			(43,243)	(190,465)
Ventas				(1,358)	(141,195)			(172,979)	(315,532)
Saldo al 31-12-2016		1,601,947	5,272,841	9,548,921	9,661,987	1,151,551	1,699,705	545,254	29,482,206
Adiciones		119,865	1,462,999	973,781	435,253	58,451	59,220	95,653	3,205,222
Bajas				(19,040)		(412)	(880)		(20,332)
Ventas				(2,340)	(385)	(3,500)			(6,225)
Saldo al 31-12-2017		1,721,812	6,735,840	10,501,322	10,096,856	1,206,090	1,758,045	640,907	32,660,871
Saldo neto al 01-01-2016	729,050	1,743,134	15,718,353	5,673,972	6,285,604	288,462	174,405	346,201	30,959,181
Saldo neto al 31-12-2016	729,050	1,613,489	14,501,543	5,159,004	6,473,692	227,070	90,831	250,548	29,045,227
Saldo neto al 31-12-2017	729,050	1,493,624	13,038,544	4,943,367	6,038,439	168,619	31,611	154,895	26,598,149

M. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Corresponde a los siguientes préstamos otorgados por Banco Bolivariano C.A.:

Número de operación	Fecha de			Monto Original	Saldo al	Saldo al
	Emisión	Vencimiento	Tasa %		31/12/2017	31/12/2016
232932	05/09/2014	15/08/2017	7.25%	1,487,500		950,000
232942	05/09/2014	05/05/2017	7.25%	2,900,000		1,750,000
240172	27/01/2015	22/01/2018	7.75%	1,500,000		1,091,110
						3,791,110
				(-) Porción corriente		3,791,110

Los préstamos que la Compañía mantenía al 31 de diciembre de 2016, fueron totalmente pagados durante el año y renovados por la Compañía Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.

N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores locales	70	54,533
Proveedores del exterior	3,506	1,205,607
	<u>3,576</u>	<u>1,260,140</u>

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Con la administración tributaria	(1)	174,103	333,112
Varios acreedores	(2)	130,064	145,819
Garantías contratistas		56,708	63,114
Otros			72,555
Participación de trabajadores en las utilidades (Ver Nota S)		270,365	351,320
Impuesto a la renta por pagar (Ver Nota S)		226,151	221,610
		<u>857,391</u>	<u>1,187,530</u>

(1) A continuación un detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Impuesto al Valor Agregado por pagar		174,000	330,334
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta		103	1,286
Retenciones en la fuente de Impuesto al Valor Agregado			1,492
		<u>174,103</u>	<u>333,112</u>

(2) Incluye principalmente US\$84,296 (US\$82,293 en el 2016) por el pago de tarjeta de crédito corporativa.

P. PATRIMONIO:

Capital social: Corresponde a 24,759,025 acciones ordinarias en circulación por un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: En esta cuenta se registran los ajustes derivados de la adopción de las NIIF a la fecha de transición.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos. Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2017 se aprobó la distribución de los dividendos del año 2016 por US\$1,124,350.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**Q. INGRESOS OPERACIONALES:**

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Televisión por cable		(16,444)	13,382,622
Internet		(8,679)	8,295,489
Transmisión de datos			579,854
Telefonía		(4,413)	2,261,820
Publicidad			21,956
Recuperación de gastos compañías	(1)	5,954,443	8,243,426
		<u>5,924,907</u>	<u>32,785,167</u>

(1) Incluye principalmente US\$5,600,000(US\$6,850,000 en el 2016) por uso de red y US\$354,443 por venta de inventario a Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.

R. GASTOS OPERACIONALES:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Personal		32,077	2,315,424
Servicios recibidos de terceros		3,614	790,103
Seguros		7,202	78,775
Arriendos			53,846
Suministros, mantenimiento y otros		476,826	1,539,350
Servicios legales		1,607	25,846
Impuestos, cuotas y contribuciones		287,237	490,795
Depreciaciones		3,211,148	3,332,391
Comisiones			1,042,946
Publicidad			677,802
		<u>4,019,711</u>	<u>10,347,278</u>

S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota Y).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)**

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley, el aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. Con fecha 14 de abril de 2009 entre, Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A., Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A., Suramericana de Telecomunicaciones Suratel S.A., Tevecable S.A., Empresa de TelevisiónSatelcom S.A. y el Ministerio Laboral, que permite a las empresas antes mencionadas calcular la participación de los trabajadores en las utilidades sobre una base consolidada.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2017	2016
Utilidad contable	1,802,433	2,342,135
(-) Participación de los trabajadores en las utilidades	270,365	351,320
Utilidad gravable	1,532,068	1,990,815
Más: Gastos no deducibles	62,650	233,818
Menos: Ingresos exentos	11,899	369,492
Más: Gastos incurridos para generar ingresos exentos	8,291	343,751
Más: Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	541	3,861
Base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta	1,591,651	2,202,753
Impuesto a la Renta causado	(1) 350,163	484,606

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

- (1) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar:

	2017	2016
Impuesto a la renta causado	350,163	484,606
Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja	439,835	
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	439,835	741,537
Rebaja del saldo del anticipo (2)	175,934	
Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal	263,901	
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	86,262	
Saldo del anticipo pendiente de pago	263,901	741,537
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	124,012	493,507
(-) Crédito tributario de años anteriores		9,960
(-) Crédito tributario por Impuesto a Salida de Divisas		16,460
Impuesto a la renta por pagar	226,151	221,610

- (2) Decreto Ejecutivo 210, Art 3 dice "La rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto al ejercicio fiscal 2017, sean de US\$1,000,000.01 o más".

Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

El impuesto a la renta causado es de US\$350,163 (US\$484,606 en el 2016) y el anticipo calculado es de US\$439,835 (US\$741,537 en el 2016), por lo que el segundo es el definitivo.

T. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:

A continuación los saldos y transacciones efectuadas con las compañías del Grupo Empresarial STCT:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Cuentas y documentos por cobrar corrientes				
Servicios de Telecomunicaciones				
Setel S.A.	Ecuador	Comercial	8,862,196	10,004,534
Tevecable S.A.	Ecuador	Comercial	205,194	296,958
Polder S.A.	Ecuador	Comercial	1,072,530	1,072,530
			<u>10,139,920</u>	<u>11,374,022</u>

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**T. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS: (Continuación)****Cuentas y documentos por pagar corrientes:**

Cosmovisión Ltda.	Ecuador	Comercial		95,718
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Ecuador	Comercial	601,995	601,984
Tevecable S.A.	Ecuador	Comercial	199,806	294,806
Polder S.A.	Ecuador	Comercial	89,857	89,857
Grupo Empresarial STCT S.A.	Ecuador	Dividendos	5,804,319	5,275,740
Grupo Tv Cable Ecuador S.A.	Costa Rica	Otros	62,217	
Fideicomiso Servicios de Televisión por Cable Telecomunicaciones STCT	Ecuador	Otros	33,501	
			<u>6,791,695</u>	<u>6,358,105</u>

Las cuentas y documentos por cobrar y por pagar entre relacionadas no mantienen términos ni condiciones establecidos formalmente a través de contratos u otros documentos escritos

Los ingresos con compañías relacionadas fueron como sigue:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Uso de equipos y redes		
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	5,600,000	6,850,000
	<u>5,600,000</u>	<u>6,850,000</u>
Derechos de programación		
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.		54,000
		<u>54,000</u>
Servicios gastos operativos		
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.		659,365
Tevecable S.A.		378,297
		<u>1,037,662</u>
Servicios administrativos		
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.		185,910
		<u>185,910</u>
Venta de inventario		
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	354,443	145,355
Tevecable S.A.		38,720
	<u>354,443</u>	<u>184,075</u>
Venta de activos fijos		
Tevecable S.A.		7,579
		<u>7,579</u>

Los egresos con compañías relacionadas fueron como sigue:

Servicios gastos operativos		
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.		12,837
Tevecable S.A.		395,159
		<u>407,996</u>
Servicios administrativos		
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.		172,555
Tevecable S.A.		48,676
		<u>221,231</u>
Facturación combos		
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.		19,062,750
		<u>19,062,750</u>

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**T. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS: (Continuación)**

Venta de inventario	
Tevecable S.A.	436,661
	<u>436,661</u>
Venta de activos fijos	
Suramericana de Telecomunicaciones Suratel S.A.	51,338
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	194,077
Tevecable S.A.	43,826
	<u>289,241</u>
Programación	
Tevecable S.A.	5,811,351
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	4,000
	<u>4,000</u>
	<u>5,811,351</u>

U. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.

U. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:(Continuación)

- a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

V. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía es parte de un grupo económico, cuya matriz es Grupo Empresarial STCT S.A., empresa que deberá efectuar la consolidación de los estados financieros.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**W. DERECHOS FIDUCIARIOS:****Contrato de Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado "Ductos de Samborondón Fideicomiso Mercantil"**

Fecha de constitución:	31 de julio de 2012
Constituyentes:	Ecuadortelecom S.A. Empresa de TelevisionSatelcom S.A. Telconet S.A.
Beneficiarios:	Ecuadortelecom S.A. Empresa de TelevisionSatelcom S.A. Telconet S.A.
Fiduciaria:	Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A.
Objeto:	• Que se constituya un patrimonio autónomo, separado e independiente del patrimonio de los Constituyentes, del de la Fiduciaria y del de terceros en general, así como de todos los que correspondan a otros negocios fiduciarios manejados por la Fiduciaria. • Que la Fiduciaria mantenga bajo el patrimonio autónomo constituido la titularidad jurídica de los recursos que se transfieren en fideicomiso mercantil y los que en el futuro le sean transferidos. • Que los Recursos aportados y los que transfieran en el futuro los Constituyentes al Fideicomiso, los administre temporalmente la Fiduciaria a fin de garantizar, en los términos y condiciones de este contrato, que los mismos sean invertidos en; • La construcción del Proyecto Ductos de Samborondón. • El mantenimiento de la infraestructura de ductos. • Participar ante la Municipalidad del Cantón Samborondón, a través del Fideicomiso, en el proceso de concesión y adjudicación del Contrato de Concesión para la Construcción, Mantenimiento y Uso de la Infraestructura Civil. • Que la infraestructura sea utilizada por los Beneficiarios, en función del derecho de uso y goce que corresponderá al Fideicomiso, de conformidad con los términos de este contrato, las disposiciones del directorio, los actos y contratos que el Fideicomiso suscriba con autoridades competentes por la concesión de construcción y uso del Proyecto y la ley. Que de ser imposible cumplir con el objetivo del Fideicomiso, se restituya a los Beneficiarios, en proporción de los aportes que cada uno hubiere realizado, el remanente de bienes que existieren a la liquidación del Fideicomiso.
Proyecto Ductos de Samborondón:	• Es el proyecto concebido por los Constituyentes, consistente principalmente en la construcción de ductos en el Cantón Samborondón para el tendido e instalación del cableado subterráneo, cuya infraestructura será utilizada por cada Beneficiario para la instalación de su red y prestación de servicios de telecomunicaciones en general.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.**W. DERECHOS FIDUCIARIOS: (Continuación)**

Contrato de Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado "Ductos de Guayaquil Fideicomiso Mercantil"

Fecha de constitución:	20 de octubre de 2010
Constituyentes:	Ecuadortelecom S.A. Empresa de Televisión Satelcom S.A. Otecel S.A. Telconet S.A. Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A.
Beneficiarios:	Ecuadortelecom S.A. Empresa de Televisión Satelcom S.A. Otecel S.A. Telconet S.A. Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A.
Fiduciaria:	Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A.
Objeto:	• Que se constituya un patrimonio autónomo, separado e independiente del patrimonio de los Constituyentes, del de la fiduciaria y del de terceros en general, así como de todos los que correspondan a otros negocios fiduciarios manejados por la Fiduciaria. • Que la Fiduciaria mantenga bajo el patrimonio autónomo constituido la titularidad jurídica de los recursos que se transfieren en fideicomiso mercantil y los que en el futuro le sean transferidos. • Que los recursos aportados y los que transfieran en el futuro los Constituyentes al Fideicomiso, los administre temporalmente la Fiduciaria a fin de garantizar, en los términos y condiciones de este contrato, que los mismos sean invertidos en: • La construcción del Proyecto. • El mantenimiento de la infraestructura de ductos. • Que la infraestructura sea utilizada por los beneficiarios, en función del derecho de uso y goce que corresponderá al fideicomiso, de conformidad con los términos de este contrato, las disposiciones del directorio, los actos y contratos que el fideicomiso suscriba con autoridades competentes por la concesión o permiso de construcción y uso del proyecto y la ley. • Que de ser imposible cumplir con el objeto del Fideicomiso, se restituya a los Beneficiarios, en proporción de los aportes que cada uno hubiere realizado, el remanente de bienes que existieren a la liquidación del Fideicomiso conforme resolución que en tal sentido impartiere el Directorio, luego de satisfechos los costos y gastos del Fideicomiso, que incluyen los honorarios de la Fiduciaria.
Proyecto Ductos de Guayaquil:	• Es el proyecto concebido por los Constituyentes, consistente principalmente en la construcción de ductos en la Ciudad de Guayaquil para el tendido e instalación del cableado subterráneo, cuya infraestructura será utilizada por cada Beneficiario para la instalación de su red y prestación de servicios de telecomunicaciones en general.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.

X. LITIGIOS LEGALES:

La Compañía mantiene los siguientes juicios en calidad de demandado y demandante:

- Tres procesos contenciosos administrativos cuya cuantía es indeterminada.
- Un juicio civil en calidad de demandado por una cuantía de US\$2,000,000 al 31 de diciembre de 2017 se espera la audiencia de conciliación, juzgamiento y sentencia, a criterio de los asesores legales, existen pocas probabilidades de que se dicte un fallo en contra.
- Tres juicios laborales en calidad de demandado por una cuantía de US\$17,340.

Y. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.

Y. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta.

Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta lasdecimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece reargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la Renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A.

Y. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

Z. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.